



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

Testimo Joseph Jimenez Perez Esc. del Rey nro. Sr. pp.º en su con-
te Reyno y Señoría del numero y Jurgado de esta V.ª de Sumi-
lla Certifico y do.º sic. como o.º día de la fecha antem.ª scotoxpta
Escritura del tenor siguiente

En la Villa de Sumilla en veinte y dos días del mes de Septiembre
de mill setecientos q.ª y nueve años antem.ª el Esc.º de su Mage.º pp.º del
numero y Jurgado de esta d.ª V.ª Y autos infra escriptos de ella
pareció D.ª Juan Sarinto Texero v.º de esta d.ª V.ª, y fami-
liar del Santo ofi.º de la Inq.ª de la C.ª de Murcia y
d.º q.º p.º quanto en esta V.ª se halla executando la Jurisdic-
cion ordinaria; y hauendo de Al.ª M.ª en ella el Sr. Lic.º D.ª
Man.º Eusebio Calderon Cadron de Quebara. Abogado de
los R.º Consueos, y que ap.º d.º de algunos R.º se le ha requie-
rido, ó exortado por parte de los SS.ªs Capitulares q.º compo-
nen el Consejo Justicia, y Resim.º para que diese las fian-
zas, ó fianza Competentes arruagando, y Radicando la Ju-
risd.ª ordinaria durante el tiempo, q.º la Ex.ª excusase d.º
Sr. Al.ª M.ª quien considerando ser Justa, y arrojada, y con-
forme á lo.º en esta p.ªtension, se habalido del otorg.º para q.º
le h.ªverse d.ª fianza, y ab.ºndose lo ofendido lo pone en